CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2009 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

El Comité de evaluación, constituido por Resolución N° 456 de fecha 30 de diciembre de 2009, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 12 de febrero de 2010, a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación y el representante de la empresa licitante ESTACIÓN BAHIA S.R.L. En virtud al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas se solicitó a la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L. que presente lo solicitado en el inciso j) de la cláusula IAO 11.1 (f) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones; la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L. presentó los documentos solicitados en el tiempo establecido. Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de oferta. El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de la empresa: **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**: su oferta es la siguiente: Lote 1) Item 1) Gasoil: el precio unitario por litro es de Gs. 5.200.- (guaraníes cinco mil doscientos), Lote 2) Item 1) Nafta de Aviación AV-Gas: el precio unitario por litro es de Gs. 8.000.- (guaraníes ocho mil) e Item 2) Nafta de aviación JP-1: el precio unitario por litro es de Gs. 6.500.- (guaraníes seis mil quinientos), precios exentos de IVA.- De conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.**, los LOTES 1 y 2 por un monto mínimo de Gs. 875.000.000.- (guaraníes ochocientos setenta y cinco millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 1.750.000.000.- (guaraníes un mil setecientos cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, el LOTE 1 por un monto mínimo de Gs. 825.000.000.- (guaraníes ochocientos veinte y cinco millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 1.650.000.000.- (guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones) y el LOTE 2 por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, de hasta Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03. Dado en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil diez.

Dr. Darío Garcete Souza | **Lic. Rubén Vázquez** | **Sr. Ascensión Martínez.**

Lic. Gloria Amarilla | **Lic. Germán Bonnín**